

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 9.628, sita en Puerto Real, urbanización «Ciudad Jardín», bloque 9, bajo B, Puerto Real (Cádiz).

Tipo de subasta: 6.908.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 5 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—32.545.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel González Domínguez y doña Lourdes Colorado Cañamaque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.802, sita en Puerto Real, Cádiz, urbanización «Ciudad Jardín», bloque 19, cuarto B.

Tipo de subasta: 6.966.600 pesetas.

Dado en Puerto Real a 5 de junio de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—32.546.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 478/1997, promovida por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, en nombre de «Moldes y Máquinas Lama, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a todos los acreedores de la quiebra que no pudieran ser citados personalmente por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Sabadell a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.639.

SABADELL

Edicto

Doña Emma Benavides Costa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 444/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Segura Mendoza y doña María del Carmen Salmerón Curriel, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.250.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Cuatro. Vivienda sita en el segundo piso del edificio sito en Sabadell, calle Maurberme, número 5. Tiene una superficie útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados, más 10 metros 72 decímetros cuadrados de balcón. Linda: Al frente, con la calle Marberme y la caja de escalera; a la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Avilés Martínez y, más interiormente, con caja de la escalera; a la derecha con finca de don Pedro Orenes Martínez y, más interiormente, con la caja de la escalera, y al fondo, con finca de don Alberto Pay Guillamón. Coeficiente: 23 por 100. Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.070, libro 1.001 de Sabadell 2, folio 99, finca número 28.485-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Emma Benavides Costa.—La Secretaria.—32.613.